

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 49/96, ramo Sasemar (Soc. Est. y Emp. Pública), en Madrid,

Edicto

Doña Pilar Bueno Palacio, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Dada cuenta; en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Citese a don Javier Arroyo Martínez para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre del corriente año; a las diez horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, de Madrid (Sección de Enjuiciamiento);

Dado que don Javier Arroyo Martínez se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe».

Lo que se hace público para que sirva de citación a la personal indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria de actuaciones previas, Pilar Bueno Palacio.—El Delegado Instructor, Carlos García Soto.—59.911-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

GIRONA

Edicto

Don Jaime Herraiz Pagès, Secretario del Juzgado de lo Penal número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 148/1993, por un delito y contra la propiedad industrial, contra don Narciso Cateura Andrés y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se indica.

Las subastas se celebrarán en este Juzgado con arreglo a las condiciones previstas por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y el tipo inicial de la subasta será de 5.775.000

pesetas. Se advierte a los interesados que se admitirán posturas por escrito que aporten, además del pliego de oferta, el resguardo del depósito correspondiente; que los títulos de propiedad, suplidos por certificado registral se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en su responsabilidad.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas:

Primera.—Día 16 de enero de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Si fuera precisa, día 13 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercera.—Si fuera precisa, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas.

Los interesados en tomar parte en dichas subastas deberán consignar el 20 por 100 del tipo inicial en la cuenta número 1676-78-0148-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Girona.

Bien inmueble a subastar

Mitad indivisa de la finca urbana.—Entidad 11. Local comercial, sito en la planta semisótano. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados, accediéndose directamente al mismo por la calle Pedro Ferreras y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, subsuelo de la calle Hospital; a la izquierda, con vestíbulo del edificio, y al fondo, en su proyección vertical, con la planta sótano y en parte con el local de la planta baja. Su cuota es de 3,829 por 100.

Folio 52 del tomo 2.524 del archivo, libro 90 de San Juan de Palamós; aparece inscrita la finca número 5.081.

Dado en Girona a 6 de octubre de 1997.—El Secretario, Jaime Herraiz Pagès.—59.816-E.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Herraiz Pagès, Secretario del Juzgado de lo Penal número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 428/1992, por un delito de impago de pensiones, contra don Josep María Coll Casals, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se indica.

Las subastas se celebrarán en este Juzgado con arreglo a las condiciones previstas por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y el tipo inicial de la subasta será de 6.846.850 pesetas. Se advierte a los interesados que se admitirán posturas por escrito que aporten, además del pliego de oferta, el resguardo del depósito correspondiente; que los títulos de propiedad, suplidos por certificado registral se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en su responsabilidad.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas:

Primera.—Día 23 de enero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Día 20 de febrero de 1998, a las once horas (si fuera precisa).

Tercera.—Día 20 de marzo de 1998, a las once horas (si fuera precisa).

Los interesados en tomar parte en dicha subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo inicial en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1676-78-0428-92, oficina de Girona.

Bien inmueble a subastar

Finca urbana. Casa situada en la calle Ixart, número 6 de la ciudad de Sant Feliu de Guixols. Compuesta de planta baja y un piso, con un garaje anexo; se distribuye la planta baja, en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, garaje y escalera interior de acceso al piso, con una superficie construida de 65 metros cuadrados, más 14,33 metros cuadrados el garaje; el piso se distribuye en cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida de 60 metros cuadrados. La superficie útil de vivienda es de 89,83 metros cuadrados; sobre la parcela 31, del polígono residencial «Moli de les Eres», de cabida 115,40 metros cuadrados y linda en conjunto: Al norte, parcela 32; al sur, parcela 30; al este, calle Ixart, y al oeste, parcelas 17 y 17-bis.

Inscripción cuarta, al folio 40 vuelto, del tomo 2.523 del archivo, libro 275 de Sant Feliu de Guixols, finca número 13.405.

Dado en Girona a 8 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Jaume Herraiz Pagès.—59.815-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Raquel Fàbrega Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432 de 1995, promovidos por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Sebastián Morales Lozano y doña Leonarda Lavesierra Conexa, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca urbana, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ni haber solicitado la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 7 de enero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de febrero de 1998, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que si hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas que se anuncian, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en el domicilio de los mismos.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar número 45, que forma parte del complejo unifamiliar de viviendas, sito en esta ciudad de Alcázar de San Juan, en la parcela de terreno o solar denominado «D», que forma parte de la urbanización en calle Porvenir. Ocupa una superficie de 132 metros 18 decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos 61 metros 78 decímetros cuadrados y el resto destinado a solar o descubierto. Se compone de plantas baja y alta. En la planta baja, que ocupa una superficie construida de 61 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 13 decímetros cuadrados, se ubica pasillo, estar-comedor, aseo, cocina y escalera; en la planta alta, que ocupa una superficie construida de 48 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 38 metros 27 decímetros cuadrados, se ubica pasillo, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle de nueva creación, que es prolongación de la calle Arroyo Mina; derecha, entrando, vivienda número 44; izquierda, entrando, vivienda número 46, y fondo, vivienda número 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta población al tomo 2.490, libro 642, folio 191, finca número 50.337.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Raquel Fábrega Martínez.—El Secretario.—59.840.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 335/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación de don Francisco Benete Cruz, frente a don Sebastián Artes Mercader y don José Gómez Ayala, domiciliado en calle Arapiles, número 2-5.ª-1, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de marzo de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170335/93, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, situada en la quinta planta, donde está señalada con el número 1 y 30 de los elementos individuales del edificio en Almería marcado con el número 2 en la calle Arapiles, por donde tiene su entrada, y con fachada también a la calle General Tamayo, midiendo 145,06 metros cuadrados de superficie construida, útil de 107,78 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta; derecha, entrando, hueco de escaleras, patio y solar de los señores Benitez Barrios; izquierda, vivienda número 2 de igual planta, y fondo, calle de Arapiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, lavadero, cocina, terraza

y cuarto trastero, situado frente a la entrada de este piso, pasillo por medio. Su cuota es de 2,98 por 100.

Inscrita al libro 580, tomo 1.022, folio 59, finca número 24.543.

Valorada esta finca en 14.000.000 de pesetas.

Esta finca ha sido valorada sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—59.884.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 532/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Gómez Moreno y doña María Méndez Albacete, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 20.078.069 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 9.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 12 de enero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los demandados sirva el presente de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de secano, procedente del cortijo de «Las Palmeras», paraje de Fuente Amarguilla, término de Almería, de 4 hectáreas 9 áreas 73 centiáreas, que linda, en la actualidad: Norte, con tierras del cortijo de Mazorque; levante, finca matriz de la que separa un camino de servicio; sur, el camino de Mazorque, y poniente, con tierras de dicho cortijo de Mazorque.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 1, del tomo 1.223, libro 571, finca número 5.036-N, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 2.670.000 pesetas.

Urbana.—Local, sito en la planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales, con superficie construida de 251 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 243 metros 17 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, hueco de escaleras, portal y patio del edificio, cuyo suelo del mismo es del uso y disfrute de este local, en su zona ya delimitada; sur, zaguán del edificio y calle Turolense; este, portal, zaguán del edificio y hueco de escalera, y oeste, don Alfredo García Navarro y resto de finca matriz del señor Méndez Salvador.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 6, del tomo 868, libro 268, finca 8.061, inscripción cuarta.

Valorada para la subasta en 5.829.500 pesetas.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.881.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Berbertores Fernández, don Juan Carlos Berbertores Fernández y doña Mercedes González Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-000018012797, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 43. Piso séptimo, letra D, edificio número 12, de la calle Luis Treillard de Salinas. Tomo 1.776, libro 406, folio 87, finca número 32.717.

Tasada en la suma de 6.468.000 pesetas a efectos de subasta.

Finca número 42. Piso sexto, letra E, edificio sito en Salinas, denominado «J», con frente a la calle Luis Treillard y Dr. Carreño. Tomo 1.696, libro 385, folio 124, finca número 31.502.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.085.000 pesetas.

Tipo de subasta: El que figura en cada una de las fincas reseñadas.

Dado en Avilés a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—59.830.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «AVCO, Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Poderoso Cortijo, doña María Teresa Barrero Parrondo y don Juan Poderoso Barrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-0000180231197, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 47, vivienda tipo E, sita en la planta séptima a la izquierda, subiendo por la escalera del portal 2, del bloque III sobre rasante del edificio o casa número 2 del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública expediente A-90/030, sito en el polígono urbano de «La Magdalena», Ayuntamiento y concejo de Avilés; superficie útil de 77 metros 95 decímetros cuadrados. Tomo 1.968, libro 222, folio 154, inscripción cuarta, finca número 17.794.

Tipo de subasta: 16.836.400 pesetas.

Dado en Avilés a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—59.822.

AYAMONTE

Edicto

Don Manuel Moreno Correa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, número 328/1991, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Luis Barroso Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado y que ha sido parcialmente tasado en la cantidad de 6.392.524 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Alcalde Narciso Martín Navarro, número 24, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, caso de no quedar rematado en la primera señalada, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 23 de febrero de 1998, a las trece horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta destinada a tal efecto por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1907 0000 15 0328 91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar individual en la calle Ecuador número 11, de Cartaya, inscrita en el tomo 55, finca 6.235 del Registro de la Propiedad de Huelva número 1.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Manuel Moreno Correa.—59.916.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 191/1990, a instancia de «Talleres Mecánicos El Terrón, Sociedad Anónima», contra don Manuel Delgado Cordero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado y que han sido pericialmente tasados en la cantidad de 3.600.000 pesetas y 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. En Lepe, al sitio del Terrón, solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 729, libro 249 de Lepe, folio 136, finca 14.121. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Número 1 en el edificio de dos plantas en Lepe, con fachada a calle Fuentes, número 27, y calle Miguel Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 872, libro 278 de Lepe, folio 172, finca 16.432. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—59.917.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Industrial de Piensos de Levante, Sociedad Anónima», número 1.029/1996-B, formado que ha sido estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—59.979-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 920/1996-E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del demandante Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Martín Navarro, contra don Mariano Marfany Ribe y doña Natividad Cortes Poblet, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo pericial, fijado en la cantidad de 6.500.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con la intención de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000 17 0920 96 E, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso en que resultara fallido el remate.

Séptima.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana, sita en planta 4.ª, puerta 1.ª, de la calle Floridablanca, número 93, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.921, del archivo 138, sección 2.ª C, folio 106, finca registral 9.221, inscripción letra A.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ángeles Alonso Rodríguez.—59.863.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.066/1995-D, promovidos por La Caixa contra doña Adela Cánovas Rosales y don Juan Serret Romero, en relación a la finca hipotecada por éstos en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera); el día 19 de enero de 1998, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca, en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Las cantidades se ingresarán en el número de cuenta 0624000018106695 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo es de 10.237.092 pesetas.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de que resultara negativa la notificación en forma personal a los mismos.

Datos de la finca

Departamento número 4, vivienda de la planta tercera, puerta única, que es parte integrante del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Magallanes, donde está señalado de número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.881, del archivo 98 de la sección segunda C, folio 40, finca número 6.511, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—59.861.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, número 32/1997-1.ª, que se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «J. Zaurin, S. C. C. L.», e «Instalza, Sociedad Anónima», sobre extravío de las siguientes letras:

• Siendo «J. Zaurin, S. C. C. P.», legítima tenedora de los efectos siguientes:

OE-8012643, de vencimiento 30 de mayo de 1997 e importe 453.885 pesetas.

OE-8012642, de vencimiento 30 de mayo de 1997 e importe 453.886 pesetas.

Siendo «Instalza, Sociedad Limitada», legítima tenedora de los efectos siguientes:

OH-69591, de vencimiento 15 de abril de 1997 e importe 123.320 pesetas; de vencimiento 31 de abril de 1997 e importe 500.000 pesetas; de vencimiento 31 de abril de 1997 e importe 66.077

pesetas; de vencimiento 31 de abril de 1997 e importe 500.000 pesetas; de vencimiento 31 de abril de 1997 e importe 500.000 pesetas; de vencimiento 31 de abril de 1997 e importe 469.240 pesetas; de vencimiento 31 de abril de 1997 e importe 15.781 pesetas.

OH-7257640, de vencimiento 31 de mayo de 1997 e importe 77.590 pesetas.

OH-8015287, de vencimiento 31 de mayo de 1997 e importe 500.000 pesetas.

OD-0020097, de vencimiento 31 de mayo de 1997 e importe 1.000.000 de pesetas.

OE-8015286, de vencimiento 31 de mayo de 1997 e importe 329.999 pesetas.

Mediante el presente se hace público a fin de que el tenedor de los citados títulos pueda comparecer ante este Juzgado al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—59.843.

BARCELONA

Edicto

Don Isidre Llobet i Aldabo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 784/1995-5.ª, seguidos a instancia de don Jorge Rovira Vidal, contra «Sant Pol de Munt, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 2, 3.ª planta, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, en primera subasta, por el precio de valoración del primer lote de 2.353.900 pesetas y del segundo lote de 3.002.076 pesetas; el día 12 de enero de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La descripción de las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Lote 1. Parcela 9-C. Finca registral número 1.786, tomo 1.351, libro 32 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. Valorada en 2.353.900 pesetas.

Lote 2. Parcela 112-C. Finca registral número 1.806, tomo 1.351, libro 32 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 191. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. Valorada en 3.002.076 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Isidre Llobet i Aldabo.—La Secretaria.—59.905.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 851/1996-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra doña Montserrat Janer Vidal, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 38.064.000 pesetas con respecto a la registral número 4.024 y 28.496.000 pesetas en relación a la registral número 3.354, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, se señala respecto de la primera, el día 7 de enero de 1998; para la segunda, el día 4 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 4 de marzo de 1998, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente hasta su celebración.

Fincas objeto de remate

Departamento número 2. Planta baja, derecha del local comercial con vivienda, de la casa señalada con el número 35 (antes 64) del paseo del Triunfo, barriada Pueblo Nuevo, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 101,10 metros cuadrados, teniendo además un patio-terraza de 14 metros cuadrados, y otro patio al detrás cubierto de 178,40 metros cuadrados, que forma parte integrante de esta entidad registral. Se compone de recibidor, salón, dos dormitorios, cocina y aseo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.384, libro 45, sección segunda, folio 244, finca número 4.024.

Entidad número 3 o patio interior, situado en la planta primera de la casa señalada con el número 33, del paseo del Triunfo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, y en él en la parte noroeste, existe una edificación de una sola planta, con la superficie de 25 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 1.354, libro 40, sección segunda, folio 223, finca número 3.354.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—59.968-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 600/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Service Ariñany, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre

de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, que deseará tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 9.—Vivienda unifamiliar número 9. Frente a la calle Escipión, número 16, de Barcelona, que consta de planta sótano, planta baja, destinada a garage y servicios, plantas primera y segunda, destinadas a vivienda y un desván comunicándose todo ello interiormente, mediante una escalera. Tiene una total superficie útil de 201 metros 14 decímetros cuadrados y linda: Norte, zona ajardinada común; sur, con calle Escipión; este, con entidad número 10 y oeste, con entidad número 8. Le corresponde una franja de jardín de uso exclusivo y excluyente de superficie en su parte posterior de 77,22 metros cuadrados.

Coefficiente: 10,910 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona al tomo 25 del archivo, libro 25 de San Gervasio, folio 119, finca número 1.254-N, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 78.526.617 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Jordi Colom Perpiñá.—59.839.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 271/1995 de registro, se tramitan autos de juicio verbal, promovidos por don José Luis García Sánchez, representado por el Procurador señor Ildefonso Lago Pérez, contra Consorcio de Compensación de Seguros, Compañía Aseguradora Unial, don Manuel Gutiérrez González y don Manuel Gutiérrez Almagro, en los que obra la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Barcelona a 23 de septiembre de 1997.

La ilustrísima señora doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta ciudad, ha visto y examinado los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, bajo el número 271/1995-5.ª, a instancia de don José Luis García Sánchez, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez y dirigido por el Letrado don José Miguel Toledo Gregorio, contra don Manuel Gutiérrez Almagro y don Manuel Gutiérrez González, ambos en situación procesal de rebeldía, así como contra la Compañía de Seguros Unial, en liquidación, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado, sobre reclamación de cantidad por culpa extracontractual, y dicta la presente sentencia en base al siguiente,

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de don José Luis García Sánchez, debo condenar y condeno a don Manuel Gutiérrez Almagro y a don Manuel Gutiérrez González a abonar al actor, conjunta y solidariamente, la suma total de 19.525.000 pesetas, más los intereses legales a computar desde la fecha de esta resolución hasta su total pago o consignación.

Asimismo, debo condenar y condeno a la compañía Unial, en liquidación, y el Consorcio de Compensación de Seguros a abonar al actor, conjunta y solidariamente entre sí y con respecto a los dos demandados anteriormente citados, la suma de 8.000.000 de pesetas, más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a computar desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago.

Y debo condenar y condeno a la Compañía de Seguros Unial, en liquidación, a abonar al actor los intereses del 20 por 100 de los 8.000.000 de pesetas mencionados, a computar desde la fecha del siniestro y hasta el total pago o consignación.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia, y las comunes en su caso, por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con indicación de que no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme al artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Únase la presente al libro de sentencias y autos civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Manuel Gutiérrez Almagro y don Manuel Gutiérrez González, quien se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Rosario Martínez Paulano.—59.991.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1997-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Abril Mas, en reclamación de 7.680.324 pesetas y en los que se ha acordado expedir el presente edicto haciendo constar que el precio en que se ha tasado la finca 9.930 inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 789, libro 264, folio 26, es de 32.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto adicional al que fue expedido en fecha 12 de septiembre de 1997, expido el presente en Barcelona a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—59.846.

BILBAO

Edicto

Don Antonio Maria Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Luciano Unanue García, doña Alicia Gómez Fernández, doña Idoya Fresno García, don Luis Carlos Unanue Gómez, don Francisco Pablo Prieto Rodríguez y doña María José Echepeare Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la calle Eguileor, número 5, piso primero D, derecha-izquierda, en el barrio de Arangoiti-Deusto, de Bilbao. Finca registral número 15.224-1.º, en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao. Valorada pericialmente en 11.740.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Maria Sabater Reixach.—El Secretario.—59.837.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Linaje Escurza, doña María Nieves Echezárraga Calvo, don Antonio Silva Rivada, doña María Ángeles García Gómez e «Iberdane, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo derecha izquierda, del número 7 de la calle Particulares de las Arenas, de Getxo. Inscrito al libro 316, folio 52, finca número 18.872. Valorado en la cantidad de 16.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—59.847.

CALAHORRA

Edicto

Don Benigno Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/97, a instancia de Banco Hipotecario de España, domiciliado en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, representado por el Procurador señor Varea frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Roberto Sola arrugui y doña Carmen Lobo Cerrillo, domiciliados en Calahorra, calle San Andrés, número 47-1.º, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 5 de diciembre de 1997, hora de las diez cuarenta.

Segunda subasta: Día 12 de enero de 1998, hora de las diez cuarenta.

Tercera subasta: Día 9 de febrero de 1998, hora de las diez cuarenta.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numanzia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad, que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018001697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

Número dos.—Local destinado a vivienda, ubicado en la primera planta alzada. Ocupa una superficie útil de 81 metros con 22 centímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Considerando como frente la calle de su situación. Linda: Derecha, herederos de doña Ricarda Ocón y jardín de la casa de don Ventura Olave; izquierda, vuelo sobre el local número 1; espalda, herederos de don Severo Martínez y don Dámaso Lorente, y frente, calle de su situación. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 18 enteros por 100. Inscripción: Tomo 412, libro 253, folio 90, finca 22.670, inscripción primera. Forma parte de la casa sita en Calahorra (La Rioja), en la calle de San Andrés, señalada hoy con el número 47. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de octubre de 1997.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario judicial.—59.942.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de declaración de fallecimiento de don Alfredo Pardo Flórez, bajo el número 181/1997, promovido por doña Segunda Pardo Samartino, representada por la Procurada señora López García.

El mencionado don Alfredo Pardo Flórez nació en Castaosa, Ibias, el 31 de marzo de 1902, y desapareció hacia el año 1937, durante la guerra civil española.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se realizará por dos veces, con intervalo de quince días entre ambas, libro el presente en Cangas del Narcea a 24 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María del Pilar Alonso García.—La Secretaria en funciones.—56.090.

y 2.ª 27-10-1997

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

En los autos de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 130/1996, promovidos por don Olegario Pico Gómez contra don Colombiano José Murcia Jiménez, doña María Dolores Fernández Blasco y don Victor Rubio Navarro, se ha acordado la publicación de lo que sigue:

Por el presente, se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Casas Ibáñez, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 130, del año 1996, promovido por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, en representación de don Miguel, digo, don Olegario Pico González, sobre denuncia por extravío de siete letras de cambio, cinco de la clase undécima, de la serie OA, números 9.430.994 al 9.430.998, ambos inclusive, y dos de la clase décima, serie OB, números 5.913.424 y 5.913.425, libradas por don Victor Rubio Navarro, todas ellas con fecha de 29 de septiembre de 1987, por un importe de 26.600 pesetas, cada una de las siete, con vencimientos mensuales consecutivos los días 30 de diciembre de 1987, 30 de noviembre de 1987, 30 de diciembre de 1987,

30 de enero de 1988, 28 de febrero de 1988, 30 de marzo de 1988 y 30 de abril de 1988, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Casas Ibáñez a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.093.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado-Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 763/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de los dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banzo Zaragoza, contra don Juan Martín López y doña Julia Gómez Carbo, en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0763/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 28, tipo A, en el término municipal de Torreledones, urbanización «Los Robles». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.863, libro 147, folio 113, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 7.429.

Tipo de subasta: 33.700.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—59.855.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 1.508/1990, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, no consta, domiciliado en calle Serrano, 37, 5.º (Madrid), contra don Manuel Martínez García, con documento nacional de identidad de Córdoba 30.539.313, domiciliado en calle Añora, 6 (Córdoba); doña María Carmen Gámiz García, con documento nacional de identidad 30.800.120, domiciliado en calle Añora, 6 (Córdoba), y doña María Carmen García Camona, con documento nacional de identidad 30.009.362, domiciliada en calle Los Ríos, 33 (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 9 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 9 de enero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 9 de febrero de 1998, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos, el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en el número 31 de la calle Los Ríos, de esta capital, ocupa una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Derechos que pueda ostentar el demandado don Manuel Martínez García, sobre el piso-vivienda adquirido a la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares, de tipo social, en calle Añora, número 6, en planta primera, derecha. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Un televisor color, marca «Elbe», de 20 pulgadas. Tipo de la primera subasta: 18.000 pesetas.

4. Una lavadora, marca «Otsein», modelo DL-200 N. Tipo de la primera subasta: 6.000 pesetas.

5. Un frigorífico, marca «Otsein», dos puertas cuatro estrellas. Tipo de la primera subasta: 10.000 pesetas.

6. Un mueble aparador, compuesto de cuatro módulos en color madera, uno de ellos con cuatro cajones, otro armario, un tercero vitrina y el cuarto a manera de escritorio. Tipo de la primera subasta: 25.000 pesetas.

7. Un tresillo compuesto de tres módulos y un sillón modular. Tipo de la primera subasta: 15.000 pesetas.

8. Un mueble aparador en color negro con listas rojas, compuesto por vitrina en forma de ojiva, mueble bar y cajones. Tipo de la primera subasta: 25.000 pesetas.

9. Un televisor color, marca «Grundig», 26 pulgadas, modelo super color. Tipo de la primera subasta: 20.000 pesetas.

10. Un televisor color, marca «Telefunken», de 20 pulgadas, modelo 2020. Tipo de la primera subasta: 18.000 pesetas.

11. Un mueble aparador color marrón oscuro de 2,40 por 2,40, aproximadamente, con vitrina, armarios, mueble bar, estanterías y con puertas inferiores. Tipo de la primera subasta: 25.000 pesetas.

12. Un camión, marca «Pegaso», modelo cabeza tractora 1236 T, matrícula CO-9356-V. Tipo de la primera subasta: 3.810.000 pesetas.

13. Un camión, marca «Pegaso», modelo cabeza tractora 1236 T, matrícula CO-5080-V. Tipo de la primera subasta: 3.810.000 pesetas.

14. Un semiremolque caja, marca «Leciñena», modelo SRP 3 ED, matrícula CO-00215-R. Tipo de la primera subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—59.981.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Rosario Zaldivar Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1996, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Malia, contra doña Yolanda Lara Garay, en reclamación de 8.400.481 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 19.901.700 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 22 de enero de 1998 para la primera; para la segunda, 19 de febrero de 1998, y 26 de marzo de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado; bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.901.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la

segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la carga que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 126. Tipo A, grupo E, en el conjunto «Zahara», en el polígono residencial turístico RT-47, de Chiclana de la Frontera. Interiormente, en el conjunto está señalada con el número 125. Tiene superficie en planta de 72 metros 92 decímetros cuadrados, superficie útil de 49 metros 26 decímetros cuadrados y superficie construida de 159 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, porche, un dormitorio, un cuarto de baño, un trastero con acceso independiente y patio. Linda: Al frente, con acerado y zona verde de la urbanización; derecha, entrando, y fondo, zona común, e izquierda, vivienda número 125. La vivienda descrita se encontraba gravada con un préstamo de 5.688.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y un 25 por 100 más del principal para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.219, libro 654, folio 19, finca número 38.307 del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de octubre de 1997.—La Juez, María Rosario Zaldivar Martínez.—El Secretario.—60.017.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 430/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián Kutxa, contra «Construcciones Boisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno solar edificable, sita en el barrio de San Lorenzo, jurisdicción de Ermua, que ocupa una extensión superficial de 2.779 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte y este, con resto de finca matriz de donde procede, propiedad de doña Victoria Mallaviabarrena, en una longitud de 10 metros 20 centímetros en el lindero norte, y 11 metros el lindero este del trozo segregado, que será objeto de expropiación por el Ayuntamiento de Ermua, para estación depuradora de aguas; por el sur, con el río que baja de Ermua, y en parte, en una línea de 7 metros, también objeto de expropiación por el referido Ayuntamiento, con resto de la finca matriz, propiedad de doña Victoria Mallaviabarrena; y por el oeste, con el río que baja de Ermua.

Y sobre parte de dicho solar, la siguiente edificación:

Un pabellón destinado a usos industriales, sito en el barrio de San Lorenzo, jurisdicción de Ermua, que consta de planta baja, cuya área solar tiene una extensión superficial de 580 metros cuadrados, de los que 490 metros cuadrados corresponden al trozo de pabellón destinado a la fabricación de accesorios de automóviles, y el resto, o sea, 90 metros cuadrados, al departamento destinado a almacén, se hallan construidas dos plantas más, destinadas ambas a oficinas, cada una de las cuales tiene un área solar de 90 metros cuadrados.

La entrada principal se halla orientada al lado nordeste del edificio.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Durango, la inscripción séptima, al tomo 1.161 del archivo, libro 126 de Ermua, folio 145, finca número 725, con fecha 4 de diciembre de 1992.

La escritura de subsanación se relacionó en la inscripción antedicha.

La escritura de modificación citada causó en el Registro de la Propiedad de Durango la inscripción novena, al tomo 1.369 del archivo, libro 145 de

Ermua, folio 91, finca número 725, con fecha 26 de enero de 1995.

Las partes otorgaron escritura de distribución hipotecaria, dividiéndola entre las fincas que, con expresión de su responsabilidad y valor de tasación a efectos de subasta, y atinentes al presente procedimiento, se describen a continuación:

Número 3. Plaza de aparcamiento número 3, de la planta sótano. Ocupa una superficie de 14 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial de rodadura; al fondo, muros; a la izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento número 4; y a la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 2.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,61 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en 2.161.000 pesetas. La atribución de responsabilidad de esta finca y demás extremos referenciados, causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.369, libro 145 de Ermua, folio 99, finca número 9.289, inscripción segunda.

Número 4. Plaza de aparcamiento número 4, de la planta sótano. Ocupa una superficie de 14 metros 49 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, vial de rodadura; al fondo, muros; a la izquierda entrando con plaza de aparcamiento número 5; y a la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 3.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,61 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en 2.161.000 pesetas. La atribución de responsabilidad de esta finca y demás extremos referenciados causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.369, libro 145 de Ermua, folio 101, finca número 9.291, inscripción segunda.

Número 5. Plaza de aparcamiento número 5, de la planta sótano. Ocupa una superficie de 14 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial de rodadura; al fondo, muros; a la izquierda entrando con plaza de aparcamiento número 6; y a la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 4.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,61 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en 2.161.000 pesetas. La atribución de responsabilidad de esta finca y demás extremos referenciados, causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.369, libro 145 de Ermua, folio 103, finca número 9.293, inscripción segunda.

Número 6. Plaza de aparcamiento número 6, de la planta de sótano. Ocupa una superficie de 14 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial de rodadura; al fondo, muros; a la izquierda entrando con plaza de aparcamiento número 5.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,61 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en 2.161.000 pesetas. La atribución de responsabilidad de esta finca y demás extremos referenciados causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.369, libro 145 de Ermua, folio 105, finca número 9.295, inscripción segunda.

Número 7. Plaza de aparcamiento número 7, de la planta sótano. Ocupa una superficie de 14 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial de rodadura; al fondo, muros; a la izquierda entrando con plaza de aparcamiento número 8; y a la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 6.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,61 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en 2.161.000 pesetas. La atribución de responsabilidad de esta finca y demás extremos referenciados, causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.369, libro 145 de Ermua, folio 107, finca número 9.297, inscripción segunda.

Número 8. Plaza de aparcamiento número 8 de la planta sótano. Ocupa una superficie de 14 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial de

rodadura; al fondo, muros; a la izquierda entrando con plaza de aparcamiento número 9; y a la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 7.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,61 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en 2.161.000 pesetas. La atribución de responsabilidad de esta finca y demás extremos referenciados causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.369, libro 145 de Ermua, folio 109, finca número 9.299, inscripción segunda.

Número 9. Plaza de aparcamiento número 9 de la planta sótano. Ocupa una superficie de 14 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial de rodadura; al fondo, muros; a la izquierda entrando con plaza de aparcamiento número 10; y a la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 8.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,61 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en 2.161.000 pesetas. La atribución de responsabilidad de esta finca y demás extremos referenciados causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.369, libro 145 de Ermua, folio 111, finca número 9.301, inscripción segunda.

Número 10. Plaza de aparcamiento número 10, de la planta sótano. Ocupa una superficie de 14 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial de rodadura; al fondo, muros; a la izquierda entrando con plaza de aparcamiento número 11; y a la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 9.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 0,61 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en 2.161.000 pesetas. La atribución de responsabilidad de esta finca y demás extremos referenciados, causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.369, libro 145 de Ermua, folio 113, finca número 9.303, inscripción segunda.

Todas las partes privativas descritas, forman parte del edificio de garajes y locales, sito en el barrio de San Lorenzo de la villa de Ermua. Tiene una superficie construida en planta baja de 1.160 metros 48 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 1.105 metros 61 decímetros cuadrados. En esta planta se encuentra el acceso rodado al edificio, que se realiza por su cara norte. El edificio tiene cuatro plantas: Planta sótano, planta baja y dos plantas altas. La comunicación vertical entre las plantas, se realiza por medio de una rampa para los automóviles, y por una escalera para los peatones y un ascensor. La edificación se completa con una zona de aseos, únicamente en la planta primera y segunda. La planta sótano consta de 39 plazas de garaje y un local; la planta baja y primera de 40 plazas de garaje; y la planta segunda de 40 plazas de garaje y un local.

Linda la edificación: Al norte, por donde tiene su acceso, con calle pública; al sur, con terreno privativo, servidumbre de río; al este, terreno propio y pabellón, y al oeste, camino público.

Dado en Durango a 30 de julio de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—59.850.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 188/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Viajes Estemar, Sociedad Anónima», el tipo

de la subasta será el que se dirá, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de diciembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 27.905, tomo 915, libro 667, folio 181, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Estepona número 1. Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

Finca registral número 30.077, tomo 915, libro 667, folio 184, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Estepona número 1. Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.184, tomo 734, libro 91, folio 168, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Manilva. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.185, tomo 734, libro 91, folio 170, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Manilva. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.186, tomo 734, libro 91, folio 172, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Manilva. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.187, tomo 734, libro 91, folio 174, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Manilva. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.188, tomo 734, libro 91, folio 176, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Manilva. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.189, tomo 734, libro 91, folio 178, inscripción segunda del Registro de

la Propiedad de Manilva. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.190, tomo 734, libro 91, folio 180, inscripción segunda. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.191, tomo 734, libro 91, folio 182, inscripción segunda. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.192, tomo 734, libro 91, folio 184, inscripción segunda. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.193, tomo 734, libro 91, folio 186, inscripción segunda. Tipo de tasación: 900.000 pesetas.

Finca registral número 7.194, tomo 734, libro 91, folio 188, inscripción segunda. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.195, tomo 734, libro 91, folio 190, inscripción segunda. del Registro de la Propiedad de Manilva. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.196, tomo 734, libro 91, folio 192, inscripción segunda. Tipo de tasación: 770.000 pesetas.

Finca registral número 7.197, tomo 734, libro 91, folio 194, inscripción segunda. Tipo de tasación: 780.000 pesetas.

Finca registral número 7.198, tomo 734, libro 91, folio 196, inscripción segunda. Tipo de tasación: 780.000 pesetas.

Dado en Estepona a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—60.007.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Mar 87, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 30.074, folio 39, tomo 1.195, libro 417. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas. Vivienda número 1, planta baja del bloque 1, de la urbanización «Riviera del Sol», segunda fase, zona residencial B, sita en el término de Mijas, que ocupa una extensión superficial construida de 87 metros 33 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 12.868.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—59.998.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Porras López y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial, situado en planta baja del edificio, sito en barriada Los Boliches, término de Fuengirola, destinado a locales comerciales y viviendas, con fachada a calle Francisco Cano 67, tiene su acceso por calle Manolo Fernández Landa. Por su derecha, entrando, con hall y escaleras de acceso a plantas superiores; por su izquierda, entrando, con la denominada calle Francisco Cano, y por su fondo o espaldá, con don Antonio Rodríguez Cano. Su fachada da a la calle Francisco Cano, consta de salón, destinado a la atención al público, aseo y un pequeño almacén. Superficie construida de 49 metros 10 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 18.760.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—60.013.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 563/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gabriel Fernández Jordán y doña María Cristina López Escobar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 21.504.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que

se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 42. Vivienda, tercero, letra B, integrante del bloque 2, portales 5, 6 y 7, en término de Fuenlabrada, con entrada por el portal 6, hoy calle San Francisco Javier, número 4. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con patio de luces y con la vivienda, tercero, letra A, del portal 6; por la derecha, entrando, con la vivienda, tercero, letra C, del portal número 6; por la izquierda, con la vivienda, tercero, letra C, del portal número 5, y por el fondo, piscina y parque infantil en zona verde. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 55 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 1,69 por 100 en el total valor del edificio; y 5,06 por 100 en el portal por el que tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.176, libro 101, folio 102, finca 13.314.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Gabriel Fernández Jordán doña María Cristina López Escobar, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—60.010.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/97, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por don Ibáñez de la Cadiniere, contra don Adrián Felipe García y doña María José Domínguez Gracia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación: 16.024.774 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 22 de enero de 1998, a las trece horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de febrero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180094/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 4: Piso primero, letra A, del bloque 1, de la casa número 2, de la calle Osiris, en Humanes de Madrid. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera y patio; derecha, piso letra B de este bloque y planta; izquierda, zona verde, y fondo, calle Osiris. Les corresponde en porcentaje en las cosas comunes, en gastos y en el valor total de la finca, de 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.151, libro 114 de Humanes de Madrid, folio 2, finca número 4.697-N, inscripción quinta.

Y para que surta a los efectos acordados, y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Fuenlabrada a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—60.005.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, en resolución del día de hoy, dictada en autos núme-

ro 463/1996-A, sobre juicio M.C., seguidos por el Procurador señor Feixó, en representación de doña Dolores Hidalgo Hidalgo, contra doña Elvira Grandia y doña María Teresa Majo Muj, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, de Gavá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos por los Peritos tasadores; que en la segunda subasta, el tipo será el de aquella valoración, con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en las que lo haya.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta, en forma verbal.

Sexta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

El bien es el siguiente:

Nave industrial, sita en término municipal de Viladecans, lugar denominado El Cuadrell, con frente a la calle Llobatona, sin número, letra B; mide la superficie útil de 311,70 metros cuadrados, siendo el resto de 91,30 metros cuadrados de patio, construida sobre un solar que mide 403 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la nave, con calle Llobatona; derecha, entrando, con resto de finca de que se segrega; izquierda, con nave descrita letra A, y fondo, con nave que se describe letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.001, libro 357, folio 207, finca número 26.117, inscripción primera.

Novena.—El bien que se subasta está valorado en la suma de 37.145.000 pesetas.

Dado en Gavá a 20 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—59.945.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Rodríguez López y doña María del Carmen Torres García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 13. Vivienda centro de la planta baja o piso bajo centro, tipificado en el plano con la letra C, constituido por un piso dúplex que comprende parte de superficies superpuestas de las plantas baja y alta primera, con una superficie útil aproximada, entre ambas plantas, de 121 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en trazos quebrados, caja de escalera, vivienda derecha de la planta baja y vivienda izquierda de la planta alta primera; este, también en trazos quebrados, las dos viviendas expresadas, referida caja de escalera, pasillo distribuidor de la planta baja, al que da su puerta particular de acceso, pasillo distribuidor de la planta

alta primera, vivienda izquierda de la planta baja y vivienda derecha de la planta alta primera; sur, asimismo, en trazos quebrados, estas dos últimas viviendas y repetida caja de escalera, y oeste, con terreno propio de la casa libre de edificación. Cuota: 11 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, de la casa triple señalada con el número 28, hoy 14, de la calle Venturillena, del barrio de Algorta, de esta anteiglesia de Getxo.

Ocupa en planta baja 331 metros 61 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. La fachada principal a la del portal de acceso a las viviendas mira al este, por todos sus lados, con terreno propio, libre de edificación. Se halla construida sobre parte de un terreno que mide 1.513 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, resto de la finca matriz, propiedad de don Manuel Mardaras Aguirrechu y de «Construcciones Uriagereka, Sociedad Anónima»; este, finca de don Pedro María Mardaras Aguirrechu; sur, propiedad de «Maguregui, Sociedad Anónima», donde esta compañía ha construido un edificio con portales números 2-A, 2-B y 2-C, de la calle Lorenzo Areilza, actualmente de comunidad de propietarios, y oeste, eje de la calle Venturillena.

Consta de sótano, planta baja, tres plantas altas y bajo cubierta.

Título: El de compra a «Construcciones Uriagereka, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el día 17 de julio de 1992 por el Notario de Las Arenas, Getxo, don Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz, número 1.580 de protocolo.

Referencia registral: Libro 149, de Algorta, folio 64, finca número 10.003, inscripción segunda.

Cargas: Se halla gravada, en unión de otras doce fincas más, con una hipoteca a favor de la «Caja Rural Vasca, S.C.C.L.», respondiendo esta vivienda de 18.500.000 pesetas de principal, según escritura de fecha 10 de diciembre de 1991.

Arrendamientos: Libre de ellos.

La hipoteca a la que se contrae el hecho anterior fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, en el libro 149, de Algorta, folio 64, vuelto, finca número 10.003, inscripción tercera, según así resulta del documento público.

Tipo de subasta: 28.236.841 pesetas.

Dado en Getxo a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—59.834.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 699/1981 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Suárez González, contra don Miguel Arenas García y doña María Luisa García Granja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca «El Murino El Marino», sita en Amandi, Lavares, (Villaviciosa).

Valorada en 652.147 pesetas.

2. Participación indivisa de 75 áreas de la finca «Llosa de la Singla», sita en Lavares, Amandi, (Villaviciosa).

Valorada en 1.877.942 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca «Llosa de la Singla».

Valorada en 717.524 pesetas.

4. Casa de planta baja o primera, sita en plaza Generalísimo, de Villaviciosa, destinada a local comercial. Tiene anejo patinejo y altillo.

Valorada en 14.630.000 pesetas.

5. Piso segundo de la casa sita en la plaza Generalísimo, de Villaviciosa.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—59.888.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.104/1994, a instancia de Constructora Ávila Rojas, contra doña Encarnación Sánchez González, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1998, y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar señalada con el número 7 del plano de parcelación en término de Los Ogijares, en urbanización «Loma». Linda: Fase XIII, finca registral número 6.679, inscrita al libro 96, folio 59, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 15.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59:950.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 218/1996, y a continuación se describe:

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña María Luisa Labella Medina.
Demandados: Don José López Galdeano y doña Francisca Dominica Raya Romero.
Objeto: Crédito.

Cuánta: 957.268 pesetas.

Por resolución de fecha 3 de octubre de 1997, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien propiedad de los demandados don José López Galdeano y doña Francisca Dominica Raya Romero, siguientes:

Finca rústica.—Suerte de tierra, procedente del cortijo denominado de «Barrionuevo», en término de Montillana, de cabida, en virtud de anteriores segregaciones, de 1 hectárea 69 áreas 86 centiáreas, que linda actualmente: Norte, la acequia; este, don Juan Ruano Cámara; sur, don Francisco Raya Martínez y otra de don Luis Raya Martínez, y oeste, con los ensanches del cortijo. Se identifica como paraje de «Loma Colerada», entre cortijo de «Las Cañadas de Moreno» y cortijo de «Maraver», así como finca con olivar, con unos 750 olivos aproximadamente, de veinticinco años, y el resto de plantas recientes. Es la finca registral número 1.131.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, el de la primera subasta

y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien, y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017021896.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en el consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente edicto sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59:938.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Liñán Rodríguez, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1998, y por el tipo de tasación de 10.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien a subastar

Número 85. Piso tercero, letra L, en la planta tercera de pisos, del edificio sito en esta capital,

en la calle Curro Cúchares, sin número, hoy calle Verdiales, número 15, formando parte del edificio «Montserrat», portal II, con una superficie construida de 115 metros 63 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.552, libro 923, folio 154 finca número 39.399, inscripción novena, valorada, a efectos de subasta, en 10.900.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria.—59:966.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.044/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotocaira, Sociedad Anónima», contra don Antonio Perera González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, señalándose asimismo para el caso de que esta segunda subasta quedase desierta, una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744000018104493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10.—Apartamento sencillo número 13 de régimen interno, es el tercero contando de sur a norte de tres apoyados en el este, de la planta primera del llamado edificio Élite, de la urbanización «El Varadero», del término de Gula de Isora, donde dicen Barbero y Cueva del Polvo. Tiene una superficie total de 55 metros 61 decímetros cuadrados, de los que se cubren 41 metros 30 decímetros cuadrados, quedando descubiertos 14 metros

31 decímetros cuadrados de su terraza frontal propia. Linda: Al frente o poniente, pasillo central común; espalda, zona ajardinada común y vestíbulo de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, mirando a su frente, el apartamento 12 y dicho vestíbulo de escalera, y a la izquierda, terreno sin excavar del inmueble matriz y en parte, pasillo exterior común. Inscripción: Tomo 507 del libro 54, folio 150, finca 5.660, inscripción primera.

Tipo de la subasta: El 75 por 100 de 4.813.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—60.085.

GUADALAJARA

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, al número 56/1997, a instancias de don José Saceda Alcocer, don Santiago Saceda Toledano y don Martín Yebra Yebra, contra doña Luisa Manzanares Valenciano, don Hermias Manzanares Valenciano, don Pedro Valenciano García, doña María Teresa Valenciano García, doña Pilar Manzanares Valenciano, doña Carolina Manzanares Otero, doña Caridad Manzanares Otero, don Francisco Manzanares Otero, doña Carmen Otero García y desconocidos herederos de don Francisco Manzanares Valenciano, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En cuanto a los desconocidos herederos de don Francisco Manzanares Valenciano, emplácese por edictos, concediéndoles el término de nueve días para comparecer en autos, y verificado, se acordará lo procedente.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados desconocidos herederos de don Francisco Manzanares Valenciano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Guadalajara a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.853.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Alberto Cano Grande, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y a tenor de lo previsto en el artículo 131, regla 15, de la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1820/000/18/0053/94, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 12.750.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5, del edificio en Guadalajara, calle de San Roque, números 26 y 28. Dicha finca, destinada a vivienda, está situada en la planta primera, señalada con la letra D, derecha, subiendo por la escalera del portal número 26, y frente, derecha, mirada desde la calle de su situación, y mirada desde ella, linda: Derecha, como el edificio total; izquierda, caja de escalera y su rellano, patio de luces y finca número 6; fondo, caja de escalera y como el edificio total, y al frente, patio de luces y con la calle de su situación. Es del tipo D, con una superficie útil de 94 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 87 decímetros cuadrados, y además, una terraza de 29 metros 85 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», pasillo distribuidor, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Con una cuota de participación en el edificio de 10,13 por 100 del valor total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.392, folio 160, finca número 3.217.

La finca se encuentra tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—60.082.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 448/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Begudes Igualada, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), y «Bedismer, Sociedad Limitada», representadas por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra don Florenci Vidal Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, y para la tercera, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad,

y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Mitad indivisa del edificio compuesto de bajos y tres plantas altas, cubierta de tejado, destinado a local industrial, construido sobre una porción de terreno con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera o travesía exterior de Igualada (zona sur), situado en el término de Igualada, en la partida Puigferrer, de figura irregular, con una extensión superficial de 2.518 metros cuadrados, iguales a 66.646 palmos 30 centésimas de palmo cuadrado, de los cuales ocupa lo edificado en planta baja 600 metros cuadrados, aproximadamente, y cada una de las tres plantas 280 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Por el frente, al norte, con la carretera exterior de Igualada; derecha, entrando, al oeste, con carretera de Igualada a Manresa; izquierda, al este, con sucesores de don Jaime Oller, y espalda, sur, con doña María Puiggrós Rabell y sucesores de don Juan Tarrats.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 914, libro 111, de Igualada, folio 218, finca número 3.423, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 86.724.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—59.835.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66 de 1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representado por la Procuradora doña María Teresa Catedra Fernández, contra don José Ramiro Moreno y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 30 de enero de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12. Planta cuarta. Piso izquierda subiendo la escalera, señalado con la letra B, del edificio sito en Jaén, en la calle Fuente de Don Diego, sin número, destinado a una sola vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y con la extensión superficial construida de 108 metros 3 decímetros cuadrados. Valorada en 6.051.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—59.849.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don José Manuel Segado Fraile y doña Antonia Sánchez Leyva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las condiciones que se dirán:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

- La primera el día 25 de noviembre de 1997.
- La segunda el día 8 de enero de 1998.
- La tercera el día 3 de febrero de 1998.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.743.800 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la

consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previenen en la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana número 34 de la división horizontal del edificio denominado «Puerto Centros», en la ciudad de El Puerto de Santa María, calle Virgen de los Milagros, número 74, con otra fachada a la calle Diego Niño, número 19. Departamento en planta baja señalado con el número 9 dentro de su planta, desarrollado en planta baja y entreplanta de altura reducida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, al tomo 1.381, libro 732, finca 35.466, inscripción segunda, folio 25 vuelto.

Tipo de la subasta: 9.743.800 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—59.924.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muíña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Fernando Manuel Álvarez González, doña María Teresa Álvarez Álvarez, doña María de las Mercedes Rodríguez García, don Francisco de Borja Lombardía Rodríguez, don José Lombardía Rodríguez y herederos de don Francisco Lombardía Palacios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3319000017009291, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Número veintidós.—Piso cuarto, letra C, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y que ocupa una superficie útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 120 metros 4 decímetros cuadrados, del edificio señalado con el número 9 de la calle Campomanes, en la ciudad de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.587, libro 1.854, folio 119, finca número 1.672.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.408.800 pesetas.

2. Urbana: Participación indivisa de una veintiochoava parte del departamento número 2. Local de planta de sótano señalado con la letra B, situado a nivel o cota de 2,80 centímetros de la calle del edificio sito en la calle Campomanes, en Oviedo, señalado con el número 9, finca registral número 1.651, al folio 56 del libro 1.854 de Oviedo, inscripción primera, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 10: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.712, libro 1.997, folio 151, finca número 1.651-22.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

3. Urbana: Participación indivisa de cuatro enteros siete centésimas de otro por 100 del departamento número 26. Local de planta quinta o bajo cubierta, destinado a cuartos trasteros, del edificio señalado con el número 9 de la calle Campomanes, en Oviedo, finca registral número 1.676, al folio 131

del libro 1.854 de Oviedo, inscripción primera, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero señalado con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.752, libro 2.007, folio 150, finca número 1.676-17.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.041.805 pesetas.

4. Urbana: Participación indivisa de cuatro enteros dos centésimas de otro por 100 del departamento número 26. Local de planta quinta o bajo cubierta, destinado a cuartos trasteros, del edificio señalado con el número 9 de la calle Campomanes, en Oviedo, finca registral número 1.676, al folio 131 del libro 1.854 de Oviedo, inscripción primera, en cuya participación va implicado el

uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero señalado con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.752, libro 2.007, folio 151, finca número 1.676-18.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.016.722 pesetas.

5. Urbana: Participación indivisa de 2 enteros 99 centésimas de otro por 100 del departamento número 26. Local de planta quinta o bajo cubierta, destinado a cuartos trasteros del edificio señalado con el número 9 de la calle Campomanes, en Oviedo, finca registral número 1.676, al folio 131 del libro 1.854 de Oviedo, inscripción primera, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.752, libro 2.007, folio 149, finca número 1.676-16.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.499.999 pesetas.

6. Urbana: Participación indivisa de una veintiochoava parte del departamento número 2. Local de planta sótano señalada con la letra B, situado a nivel o cota de 2 metros 80 centímetros de la calle del edificio sito en la calle Campomanes, en Oviedo, señalado con el número 9, finca registral número 1.651, al folio 56 del libro 1.854 de Oviedo, inscripción primera, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.749, libro 1.995, folio 138, finca número 1.651-21.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Dado en Langreo a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María del Pilar Muñia Valledor.—El Secretario.—59.937.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 411/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Reyes Fernández, contra «Club Atlántico, Sociedad Anónima» y «Unefa, Sociedad Anónima», en reclamación de 49.617.032 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1998, a las once horas por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1998, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Urbana: Parcela número 27 del sector F de la segunda fase del plan parcial de urbanización de playa de Matalascañas, término de Almonte, de 2.645 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Pérez Galdós, 19, y, linda: Por su frente, con dicha calle y con la parcela número 32; derecha, entrando, con la parcela número 28; izquierda, con la parcela número 26, y fondo, con zona verde. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.290, libro 307, folio 168, finca 22.636. Tasada para subasta en 29.812.500 pesetas.

Urbana: Parcela número 28, en el mismo sector, fase, plan, urbanización y término que la anterior, de 2.213 metros cuadrados. Tiene su acceso por la misma calle, y linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la parcela número 29; izquierda, con la parcela número 27, y fondo, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.290, libro 307, folio 170, finca 22.638. Tasada para subasta en 25.042.500 pesetas.

Urbana: Parcela número 47, en el mismo sector, fase, plan, urbanización y término que la anterior, de 1.474 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Pérez Galdós, 23, y linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la parcela número 48; izquierda, con la parcela número 46, y fondo, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.290, libro 307, folio 172, finca 22.640. Tasada para subasta en 16.095.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de octubre de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—59.946.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 308/1992-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Miguel Fernández Carracedo, don Manuel Heriberto Álvarez y don Aurelio Alonso Figaredo, como integrantes de la comunidad de bienes denominada Sumelca, don Miguel Fernández Carracedo, doña María Olvido Martínez Bardal, doña María Manuela García Sánchez, don Manuel Heriberto Álvarez Álvarez, don

Aurelio Alonso Figaredo y doña Ángela Fernández Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1997, a las trece horas, en este Juzgado sito en calle Saenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 25.464.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 8 de enero de 1998, a las trece horas. Y la tercera el día 5 de febrero de 1998, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000308/92-B, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 7. Piso segundo, tipo B, centro por la escalera del edificio señalado con el número 18 de la calle Marcos Peña Royo, en la ciudad de Oviedo. Se destina a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 99 metros 80 decímetros cuadrados. Y mirándolo desde la fachada principal del edificio o calle de Marcos Peña Royo, linda: Al frente, con dicha calle y chaflán; izquierda, dicho chaflán y calle Facetos; derecha, el piso izquierda por la escalera, tipo C de igual planta, descansillo de entrada a los pisos de la planta y el departamento tipo A de igual planta o piso derecha por la escalera, y fondo, el piso tipo A derecha por la escalera de igual planta, descansillo de entrada a los pisos de la planta y piso izquierda por la escalera, tipo C. Tiene una solana en su fachada principal. Cuota: 3.806 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.279, libro 1.579, folio 100, finca registral número 317, inscripción primera. Valorada en 17.160.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 10. Piso quinto derecha, con relación a la entrada principal del

edificio señalado con el número 15 de la nueva vía de penetración, carretera de Oviedo a Gijón, hoy denominada avenida del Mar, donde tiene el número 33. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta quinta, y tiene una superficie de 100 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la nueva vía de penetración, hoy denominada avenida del mar; derecha, entrando, con casa número 17, hoy número 35 de doña Lieselotte Ney; izquierda, con el piso quinto izquierda, y espalda, finca de don Alfredo Neu. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 0,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.661, libro 1.921, folio 32, finca registral número 7.644, inscripción primera. Valorada en 8.304.000 pesetas.

Dado en León a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—59.896.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan José Requena López y doña Josefa Castillo Barba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Vizcaya, número 0755/000/18/0245/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 18. Piso primero, puerta sexta, de la casa con frente a la avenida Masnou, a la calle Florida, al chaflán que ambas forman en su cruce, del término de esta ciudad, señalada en la primera de ellas con el número 68, se compone de recibidor y lavadero, ocupa una superficie útil de 60 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda quinta de esta planta; por el fondo, con la calle Florida; por la derecha, con don Francisco Rodamilans; y por la izquierda, con la vivienda primera de esta misma planta.

Coefficiente: Tiene un coeficiente del 2,506 por 100 en los elementos comunes del total inmueble del que forma parte, cuyo solar tiene una superficie de 403,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 21 del tomo 1.394, libro 557, finca número 47.559, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.889.500 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 28 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—59.906.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 440/1994, a instancias de Unicaja, contra don Andrés Perales Rusillo, doña María Teresa Monsalve Barrales, doña Tomasa Monsalve Barrales, don Juan, don Merino y don J. Andrés Santamaría y doña Carmen Arroyo Sánchez, autos, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Olivar de secano con 42 matas, en una superficie de 52 áreas 77 centiáreas 49 centímetros cuadrados, al sitio Cañada del Herrero, en término de Bailén. Está inscrito en el tomo 1.196, libro 393 de Bailén, folio 128, finca 13.039. Valorado pericialmente en 759.000 pesetas.

Olivar secano, indivisible, con 42 matas, al sitio Los Coscojares, término de Bailén, de cabida 45 áreas. Está inscrito en el tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 30, finca 19.386. Valorado pericialmente en 903.000 pesetas.

Casa marcada con el número 5 de la calle Cervantes, de Bailén, que ocupa un área superficial cuadrada plana de 172 metros 80 decímetros. Está inscrita al tomo 812, libro 269 de Bailén, folio 140, finca 15.582. Valorada pericialmente en 3.414.000 pesetas.

Número 7. Vivienda sita en planta primera en altura, derecha, perteneciente al edificio denominado particularmente «Las Brisas», al sitio prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez, sin número, de Bailén. Es de tipo A, con superficie útil de 119 metros 15 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.301, libro 437 de Bailén, folio 40, finca 26.285. Valorada pericialmente en 6.845.000 pesetas.

Número 56. Vivienda tipo B en la planta quinta en altura, frente-centro-izquierda-sureste del bloque

«Granda» del polígono 4 del plan general de ordenación urbana, sitio La Higuera, de Bailén. Tiene una superficie construida de 102 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 77 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.903, libro 360 de Bailén, folio 77, finca 22.490. Valorada pericialmente en 3.948.560 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado del día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y, por último, y para en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 18 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos para la celebración de la subasta fuere festivo o inhábil, la misma se celebrará a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—59.943.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 160/1997, a instancias de la mercantil «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Pedro Bentura Remacha y doña Marta Peñalosa Salazar, en el cual se sacan, en venta y pública subasta, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 19 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 16 de enero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: 13 de febrero de 1998, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de cons-

titulación de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, número 1, sito en la calle Ciriaco Garrido, número 2, de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al folio 162, libro 858, finca número 57.191.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.940.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 338/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Vicente González Gómez, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Muñoz y doña Asunción Barrera Aparicio, a quienes servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fueren habidos en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas de Infante, número 10, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de diciembre de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1998, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Cantillana (Sevilla), en calle Velázquez Murillo, número 7, de 117 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 489, libro 97, folio 140, finca número 6.627, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 27 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—60.025.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1996, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de La Caixa, contra don José García Muñoz y doña Ana López Padilla, mayores de edad, casados, vecinos de Águilas y con domicilio en calle Rambla, portal 2, 1.º B, y con documento nacional de identidad números 23.216.266 y 26.477.879, respectivamente, sobre reclamación de 3.613.173 pesetas de principal, más 777.262 pesetas de intereses, costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello, a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda subasta se señala el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 8.125.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

E) Trozo de terreno de riego, destinado a invernaderos, sito en el paraje de «Cañada Brusca», Diputación del Cocón, término de Águilas, señalado con los números 6 y 7, con una superficie de 5.003 metros 26 decímetros cuadrados, lindando por todos sus vientos con caminos o finca letra N, que se describe a continuación. Esta finca tiene como anejo inseparable una quinceava parte indivisa de la siguiente:

N) Trozo de terreno seco, labor y monte, que se destina sólo y exclusivamente a caminos, sito en el paraje de «Cañada Brusca», Diputación del Cocón, término de Águilas, con una superficie de 33.309 metros 88 decímetros cuadrados, lindando exteriormente: Norte y este, don Pedro Santamaría Giménez, y oeste, camino, y, además linda en su interior por todos sus vientos con otras fincas formadas por división de donde esta procede.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.088, libro 395, folio 172 vuelto, finca 41.311.

Dado en Lorca a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—59.996.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1997, a instancias del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de La Caixa, contra don Manuel Gallardo Sánchez, mayor de edad, Agricultor, soltero, vecino de Águilas, y con domicilio en Paraje de Cañada Brusca, Diputación del Cocón, sobre reclamación de 9.844.433 pesetas de principal, más 183.964 pesetas de intereses, costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello, a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta se señala el día 15 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas y para la tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 12.813.125 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

1) Trozo de terreno de riego, destinado a invernadero, sito en el paraje de «Cañada Brusca», Diputación del Cocón, término de Águilas, señalado con la letra A), con una superficie de 7.885 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca letra B), y por los demás vientos, con caminos de la finca, letra M), que se describirá, señalado en el plano protocolizado como invernadero número 79. La finca descrita tiene derecho al agua para riego de la Comunidad de Regantes de Pulpi, en la parte que corresponda.

Esta finca tiene como anejo inseparable su tercera parte indivisa de la finca M), que se describe a continuación:

M) Trozo de terreno seco, labor y monte, con algunos árboles y palas, en el paraje de «Cañada Brusca», Diputación del Cocón, término de Águilas, que se destina sólo y exclusivamente a caminos, de 1 hectárea 68 decímetros cuadrados, lindando; exteriormente: Norte, «Sol de Águilas, Sociedad Limitada»; sur, carretera del Cocón y «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; este, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, y oeste, «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; linda en su interior por todos sus vientos con todas las fincas formadas por división de donde ésta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.098, libro 405, folio 162 vuelto, finca 41.699, inscripciones primera y segunda.

Dado en Lorca a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—60.019.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1997, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Ramón Maso Argilés y doña Guadalupe Marín Cuspinera, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 30 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 31 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número 3, piso primero, puerta primera, vivienda tipo A de la casa número 34 de la calle Doctor Combelles de esta ciudad; tiene una superficie construida de 138,01 metros cuadrados y útil de 112,87 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, escalera de acceso y cubierta de la planta altillo; fondo, doña Purificación Segarra, e izquierda, escalera de acceso y calle Doctor Combelles; le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable una terraza a la derecha, entrando, sobre cubierta de la planta altillo.

Coefficiente: 5 enteros 33 centésimas por 100. Inscrición: Al libro 1.143, folio 43, finca 72.445. La finca anteriormente descrita está valorada en 22.425.000 pesetas.

Y, para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—59.949.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Manuel Provencio Arranz y doña Lorenza Martín Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.125.000 pesetas para el lote 1, 20.312.500 pesetas para el lote 2 y 10.111.538 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.593.750 pesetas para el lote 1, 15.234.375 pesetas para el lote 2 y 7.583.654 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000313/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1, calle Jesús del Valle, número 6, local comercial ext. número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 181, folio 96, finca registral 18.544, inscripción tercera.

Lote 2, calle Alcolea, número 3, departamento bajo derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 887, libro 82, folio 91, finca registral 5.064, inscripción segunda.

Lote 3, calle San Antonio, número 5, primero A, de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.265, libro 169, folio 160, finca registral 19.634, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.083.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.993/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Teresa Morales Pintado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: Primera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001993/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la urbanización Valle de los Rosales, zona B, número 2 de Brunete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 688, libro 83 de Brunete, folio 92, finca registral número 5.756, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.851.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Jaime Borja Pascual, don Abel Borja de la Cruz y doña Rosario Pascual Manzano, en reclamación de la cantidad de 894.514 pesetas, resto de principal, más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 8.500.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don José Jaime Borja Pascual, don Abel Borja de la Cruz y doña Rosario Pascual Manzano.

Piso tercero derecha, tipo B, de la casa 4, bloque 3, en Madrid, del barrio de Hortaleza, al sitio conocido por urbanización «Colombias», antes «San Lorenzo», calle de Usiacuri, número 4, está situado en la planta tercera, comprende una superficie útil aproximada de 46 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón de estar-comedor con terraza, cocina con tendero, dos dormitorios y cuarto de aseo. Finca número 9.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 371, libro 117, folio 118.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª, de esta capital, el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—59.901-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.345/1985, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de «Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Eguizábal de la Prida, representado por el Procurador señor Torres Coello, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Emiliano Eguizábal de la Prida:

Urbana, terreno cercado de pared en jurisdicción de Añastro, Ayuntamiento de Añastro, Ayuntamiento de Trevio, al sitio de Cerado, de 21 áreas. Sobre parte de esta finca se encuentra construido un pabellón o nave destinada al almacén de patatas y comer-

cialización de planta rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.190, libro 252, folio 233, finca número 33.409.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.831.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Técnicos de Organización Empresarial y Asesores, Sociedad Anónima», y don Antonio Iturmendi Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.022.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000024/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cáceres, números 5, sótano izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.502, libro 1.383, sección segunda, folio 124, finca registral número 1.0496, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.957.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Interdent, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.881.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 25, oficio del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 2460, calle 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina, señalado con la letra A, situado en la planta de semisótano segundo, del bloque primero, del conjunto residencial «Juan XXIII», de Madrid, bloque señalado con el número 96, de la calle de Almansa, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 184, folio 221, finca registral 2.680.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.955.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Sincronía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 236.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de cuatro plantas, situado en el número 14 de la calle Anastasio Herrero, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 527, libro 284, folio 66 vuelto, finca registral número 13.163.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.902-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «A. Fonte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.500.000 pesetas la finca número 8.450 y 4.491.000 pesetas la finca número 8.452.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14, o piso vivienda cuarto, exterior, planta cuarta, en Madrid, calle Desengaño, número 11, finca registral número 8.450, inscrita al tomo 94, folio 172.

Finca número 15, o piso vivienda cuarto, interior, planta cuarta, en Madrid, calle Desengaño, número 11, finca registral número 8.452, inscrita al tomo 96, folio 1.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.964.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Emilio Piqueras Belencoso, doña Mercedes del Val Schwarze y don Luis Pablo del Val Schwarze, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, oficina 4017, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica, tierra en el término municipal de Valdetorras del Jarama, al sitio de las Cavas. Mide 34 áreas. Es la parcela número 5.101, del polígono uno, del Catastro. Tomo 3.101, libro 55, folio 111, finca número 5.431 del Registro de la Propiedad de Algete, Madrid.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Solar en Valdetorras del Jarama, en el camino Losán, hoy calle Nueva, sin número. Inscrita al folio 174, finca 4.365.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—59.978.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declaratorio herederos ab-intestato, número 617/1997, instado por don Juvenal Iglesias Alvar, causante doña Sol Iglesias Alvar, fallecida en esta capital, en fecha de 24 de abril de 1993, en estado de viuda y sin haber otorgado testamento, he acordado, por resolución de esta fecha, la publicación de los presente edictos a fin de que los posibles parientes de la causante o interesados que se crean con derecho, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, con el apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se entenderá que renuncian, a ello.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.893.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.625/1984, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Martínez Alarcón, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte

días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

La finca registral número 2.508, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 416, libro 28, folio 174; por la cantidad 15.600.000 pesetas.

La finca registral número 926, antes 21.450, inscrita en el Registro de la Propiedad de número 31 de Madrid, antiguo 9, al tomo 1.833, folio 82; por la cantidad 5.200.000 pesetas.

La finca registral número 34.551, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 574, folio 188, por la cantidad 20.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Artesanía con vivienda, consta de pequeño taller de artesano o nave en planta baja, con cuarto de aseo y un espacio para ropero, y en la planta superior una vivienda con entrada independiente, compuesta por tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, aseo, cocina y una terraza. Sita en la calle Valentín Llaguno, número 4, de Madrid. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 (antes 9), al tomo 1.833, folio 82, finca número 926, antes número 21.450.

Urbana, piso 9, letra B, de la casa número 63, del parque «Eugenia de Montijo», de esta capital. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 574, folio 188, finca número 34.551.

Finca urbana, parcela de terreno en La Adrada, en la zona denominada «La Viña los Escribanos»; en dicha parcela está construida una casa-hotel, de una planta hotel, número 6, bloque V. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 416, libro 28, folio 174, finca número 2.508.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.844.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1997, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario, «Bansander, Sociedad Anónima», contra «Sport J. M., Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.393.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1998, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 1, en planta baja, de la calle Discóbolo, número 49, con entrada por calle San Mariano, número 27, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.578, libro 592 de Canillas, folio 22, finca número 14.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.958.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Vicons 95, Sociedad Limitada» y «Vije Invest, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 9, calle Romero de Torres, urbanización «Cortijo Blanco», San Pedro de Alcántara (Marbella), de 2.169 metros cuadrados, construida de 109,61 metros cuadrados. Finca número 1.723, libro 23, folio 171, Registro de la Propiedad número 4 de Marbella. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Local oficina, número 9, planta baja, edificio residencial «Eliseo», calle Hermanos Belón, portal II, de 26,79 metros cuadrados. Finca número 6.052, libro 79, folio 1.411, Registro de la Propiedad de Marbella. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Local oficina, número 9, planta baja, edificio residencial «Eliseo II», calle Hermanos Belón, de Marbella, de 23,28 metros cuadrados. Finca número 36.143, libro 391, folio 16, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local oficina, número 10, planta baja, edificio residencial «Eliseo», portal II, calle Hermanos Belón, de Marbella, de 16,19 metros cuadrados. Finca número 35.882, libro 385, folio 10, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—60.009.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra finca especialmente hipotecada por la entidad Viridiam Limited, de nacionalidad británica, en St. Helier, Jersey, Channel Islands, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 5, de la urbanización «Golf Río Real», en término de Marbella, con una extensión de 1.141 metros 60 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, planta baja y primera. La ocupación de la edificación sobre el solar es de 146 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto del mismo a jardín y desahogo, y linda, en su conjunto: Norte, con parcelas 2 y 3; sur, con calle particular de la urbanización; este, con parcela número 6, y oeste, con parcela número 15. Por los linderos norte y este de la parcela, pero fuera del perímetro de la misma, existe una tubería para la conducción de agua y zona de servidumbre aneja. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella, al tomo 1.347, libro 552, folio 42, inscripción tercera de la finca número 23.322.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—60.000.

MATARÓ

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1996-M, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Paris Serrano y doña María del Carmen Perálvarez López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 16 de febrero de 1987 ante el Notario don Xavier Roca Ferrer, con número 133 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la plaza Tomás y Valiente, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.246.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35. Vivienda puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa número 4, situada en Mataró, con frente al paseo Ramón Berenguer, números 2 al 10, y la ronda Cros, número 48, de la escalera B. Tiene una superficie de 76 metros 81 decímetros cuadrados. Esta finca lleva aneja inseparable a la misma una plaza de aparcamiento ubicada en la plaza sótano, señalada con el número 35, cuya superficie útil es de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.944, libro 46, folio 17, finca número 3.088.

Dado en Mataró a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Clara Curiel Enrique.—59.844.

MATARÓ

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1996-M, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Isidro Camacho Pérez y doña Mónica Molinero Mansilla, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 6 de octubre de 1994, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, número 3.113 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la plaza Tomás y Valiente número 1, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor;

que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35. Vivienda en el primer piso, puerta segunda de la casa número 10 de la calle San Daniel de la ciudad de Mataró, que tiene una extensión superficial de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.092, libro 113 de Mataró, folio 69, finca número 7.630, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Clara Curiel Enrique.—59.842.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 89/1997-R, del Procurador señor Divi, en representación de Proficosa, contra doña Astrid von Dirke, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es 30.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Alella, en la urbanización «Font de Cera», con frente a la calle Pedraforca, donde le

corresponde el número 13; de superficie total construida 375,39 metros cuadrados, y útil de 326,87 metros cuadrados; compuesta de planta semisótano, de superficie construida 136,90 metros cuadrados; planta baja, de superficie construida 179,32 metros cuadrados, y altillo, de superficie construida 59,17 metros cuadrados; integrada por varias dependencias y servicios, y edificada sobre parte de una porción de terreno constituida por la parcela 13 de la urbanización, de superficie 91 metros 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.871 palmos 11 décimos de palmo cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio; lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle Pedraforca; al fondo, con la carretera de Granollers a El Masnou; a la derecha, entrando, con la parcela número 12, mediante muro propio de ésta, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.417, libro 76 de Alella, folio 17, finca número 3.219, inscripción segunda.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.866.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a los deudores hipotecarios demandados don José Lao Sánchez y doña Concepción Sánchez García, vecinos de Montilla, con domicilio en calle Felipe IV, 10, en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/los rematante/s los acepta/n y queda/n subrogado/s en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivos pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción se indica; para la segunda, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna

de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0177/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Piso vivienda de la casa número 10, antes 8, de la calle Felipe IV, de esta ciudad de Montilla. Tiene una superficie: El portal y caja de escalera de 17 metros 10 decímetros cuadrados; su planta primera de 123 metros 31 decímetros cuadrados, y su planta segunda de 39 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 616, folio 26, finca 35.698, inscripción primera.

Precio de tasación: 19.173.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—59.931.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Perales Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», contra don Lino Béjar Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 1, de la calle Burgos, número 10, de Mostoles, tasación: 11.999.

Valor de la finca número 5.333.854 pesetas.

Local número 2, de la calle Burgos, número 10, de Mostoles, finca número 12.001.

Valor de la tasación: 5.543.531 pesetas.

Dado en Mostoles a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Perales Martínez.—El Secretario.—60.084.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gamaza Juárez y doña Rosario Cirre Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754/0000/18/014393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, tipo D, segunda planta, del edificio sito en Torrenueva, anejo de Motril, paraje del Maraute, denominado Girasol, con una superficie útil de 76 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 91 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con terraza a patio, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor con terraza y tres dormitorios. Linda: Frente, piso tipo E y patio de luces; derecha, entrando en él, piso tipo C y patio de luces; izquierda, calle, y fondo, finca de don Francisco Maldonado Basso. Inscrita en el Registro de Motril II, tomo 1.029, libro 50, folio 43, finca número 5.829.

Tipo de subasta: 11.132.000 pesetas.

Dado en Motril a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—59.900-3.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 369/1997, que se siguen a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José María Gracia Sánchez y doña Encarnación López Torralba, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de enero de 1998, a las once horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Viz-

caya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 28. Vivienda tipo B, situada en la primera planta o tierra después del sótano. Está enclavada en el bloque número 2. Ocupa una superficie construida de 115 metros cuadrados, y tiene, según la cédula de calificación definitiva, una superficie construida de 116,11 metros cuadrados, para una útil de 94,20 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza lavadero. Linda, considerando como frente el de su acceso: Frente, zaguán por el que se accede a la misma, hueco de ascensor, piso tipo C y vuelo del elemento independiente número 2; derecha, entrando, el dicho zaguán, hueco de ascensor y piso tipo A; fondo e izquierda, vuelo del elemento independiente número 2.

Inscripción: Tomo 1.376, libro 108 de la sección octava, folio 58, finca número 7.474-N del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—59.936.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 162/1997-B, que se siguen a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña María Luisa Barrio Villena, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25

por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: En término de Mazarrón, Diputación de Moreras, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, número 1, vivienda en planta baja o de calle. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados, consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Le corresponde privativamente un antejardín, por donde tiene su acceso independiente, y un patio posterior, de superficie entre ambos 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, hoy Mazarrón, en el libro 375, folio 121, finca número 32.010. Valorada a efectos de subasta en 3.545.500 pesetas.

2. Urbana: En término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, número 1. Vivienda en planta baja o de calle. Mide 63 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Le corresponden como anexos un patio posterior de 45 metros cuadrados y una zona ajardinada situada en su parte anterior de 32 metros cuadrados, por donde tiene su acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, hoy Mazarrón, al tomo 1.278, libro 309, folio 22, finca número 25.395. Valorada a efectos de subasta en 3.545.500 pesetas.

3. Urbana: Número 138. Vivienda izquierda, situada en la planta cuarta del portal número 5, de la calle del Comandante Mariano Tejera, de Murcia, es de tipo S, tiene una superficie construida de 59 metros 85 decímetros cuadrados; siendo su

superficie útil de 46 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección octava, libro 154, folio 137, finca número 13.733. Valorada a efectos de subasta en 4.105.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—59.897.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 101/1996, que se siguen a instancia de «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Manuel Rodríguez Parellón.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de abril de 1998, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, en calle Emilio Piñero, número 1, 7.º B, de Murcia, con una superficie de 97,26

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral 6.522, sección segunda, libro 69, folio 186.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—59.894.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villalba Martínez y doña Asunción Brocal López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la defensora en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número dos-A: Planta baja, destinada a comercial sin distribución interior, tiene una superficie construida de 122 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Ángel; derecha, entrando, resto

de la finca matriz de donde se segrega; izquierda, calle Cartagena, y fondo, finca de don Antonio López Cerón y don José Belchí. Linda interiormente, con zaguán de entrada y caja de escalera número 1. Cuota: 3,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 96, folio 5 vuelto, finca número 6.375, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.038.000 pesetas.

Tipo de subasta: El que figura anteriormente de 16.038.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—60.002.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 158/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Francisco de Asís Galeote Benitez y doña Bárbara Rosselló Bauza, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Serrano Arnal. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 8 de octubre de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia

del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjoinarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución, personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote único. Número 3 de orden, piso segundo, con acceso por el zaguán, número 20, de la calle Tomás Forteza, de esta ciudad, y su escalera. Tiene una superficie de unos 121 metros cuadrados. Y linda: Por frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con porción segregada; izquierda, con terrenos del señor Moner y fondo, vuelo de terraza del local número 1 de orden. Inscrita en la sección IV, libro 800, tomo 4.836, folio 86, finca número 47.154.

Valoración, 8.470.000 pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—59.961.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 155/1997, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Diego García Martín y doña Ana Frutos Juárez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.020.931 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001815597, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, letra B, en planta tercera del portal 7 del bloque o casa números 5, 6 y 7, en la carretera Madrid-Toledo, hoy calle Funtebella, 7, en Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 175, libro 95, folio 49, finca registral número 7.164, inscripción tercera. Tiene una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide en Parla a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—59.688.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 558/1995, a instancia de don Juan Valero López, contra don Juan Vicente García Mánhez y doña Enriqueta Mánhez Bonacho, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que conste en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote. Local comercial en planta baja de una casa de Chiva, calle Cervantes, 40, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 653, libro 195, folio 110, finca registral 18.300, inscripción cuarta. Valoración: 3.514.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Una vivienda, puerta 1, sita en el primer piso de una casa en Chiva, calle Cervantes, 40, es de tipo A, de superficie útil 89,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 653, libro 195, folio 111, finca registral 18.301, inscripción cuarta. Valoración: 7.331.800 pesetas.

Tercer lote. Vivienda, puerta 2, en el segundo piso de una casa en Chiva, calle Cervantes, 40, es de tipo A, de superficie 89,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 653, libro 195, folio 112, finca registral 18.302, inscripción cuarta. Valoración: 6.281.800 pesetas.

Cuarto lote. Vivienda, puerta 3, sita en el tercer y último piso de una casa sita en Chiva, calle Cervantes, 40, es de tipo A, de superficie 89,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 653, libro 195, folio 113, finca registral 18.303. Valoración: 6.281.800 pesetas.

Quinto lote. Rústica.—Una casa en la villa de Chiva, calle Calderón de la Barca, número ignorado, compuesta de planta baja, cubierta en parte por una cambrá o pajar, también corral descubierto y al fondo una cuadra con su cámara o pajar, tiene una superficie de 166 metros cuadrados, de los que corresponden 90 a parte delantera edificada y unos 28 metros cuadrados a la cuadra posterior y los 48 metros cuadrados restantes a corral descubierto. Una tercera parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 765, libro 230, folio 176, finca registral 10.950. Valoración: 8.300.000 pesetas.

Sexto lote. Una tercera parte indivisa de urbana/rústica de 58 áreas 17 centiáreas de tierra seco, en Chiva, partida El Blanquizar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 765, libro 230, folio 177, finca registral 5.897. Valoración: 174.789 pesetas.

Séptimo lote. Camión marca Ebro, con matrícula V-1308-DM. Valoración: 600.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—59.989-54.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1997,

a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña María Antonia Pedrola Moreno, doña Encarnación Pedrola Moreno y doña María del Pilar Pedrola Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 28 de enero de 1998, a las diez quince horas; y tercera subasta, para el día 25 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

a) El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Riudecanyes, partida Infermés, carrer Afores, sin número.

Inscrita al tomo 682 del archivo, libro 24 de Riudecanyes, al folio 193, finca número 1.231, inscripción séptima. Registro de la Propiedad de Falset. Valorada en 69.203.320 pesetas.

Dado en Reus a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—60.035.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1997, a instancias de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña Josefa Vaquero Buena vida y doña Guadalupe Navarro Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas; y tercera subasta, para el día 12 de marzo de 1998, a las trece treinta horas.

a) El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso vivienda, sita en Cambrils, con frente a la plaza Cruz de la Misión, partida Camí de Mar, planta sexta, puerta primera. Ocupa una superficie útil de 130 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la parte cubierta que se destinará a solarium y el uso y disfrute de la piscina, sita en la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 607, libro 368, folio 115, finca número 26.769.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.834.486 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario judicial.—60.059.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Actividades Comerciales del Sureste, Sociedad Anónima», e «Infraestructuras y Obras Generales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra de secano, en el pago de La Retumba, término de Enix, de cabida 4.434 metros cuadrados. Líndano: Norte, don José Sánchez López; sur, camino y carretera de Iryda, en línea de unos 10 metros lineales, aproximadamente; este, don José Gálvez Conte, y oeste, rambla de San Antón. Inscrita al tomo 1.619, libro 129, folio 98, finca número 5.884, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 57.464.640 pesetas.

Parcela de terreno, en término de Enix, paraje Llanos, próximo al sitio de la Gloria, de 3.350 metros cuadrados. Lindante, oeste, en línea de 25 metros; rambla de San Antón; norte, don Enrique Martín García; sur, doña Eulalia Domene Alcaraz, y este, resto de finca matriz de que se segregó, de doña Eloisa Lirola Ramos. Inscrita al tomo 1.540, libro 106, folio 127, finca 9.087, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.850.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—59.995.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 146/1997, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación representada por el Procurador don Tomás Dolz López, contra don Jorge Carlos Gómez Monroy y doña Lilianna Ventura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, departamento 4.—Planta baja, puerta segunda de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, en el paseo de la Cruz, números 31 y 33. Vivienda de 118 metros cuadrados de superficie edificada, comprensiva de las diversas habitaciones, además tiene una terraza de 10 metros cuadrados y derecho de uso privativo de la porción de jardín contiguo a las fachadas sur y oeste de este departamento,

y de la mitad de un patio de luces. Linda: Sur y oeste, ambos frentes, con fachadas y, mediante las mismas, con el jardín anexo; este o derecha, con la fachada recayente a la mitad de patio anexa a este departamento y con ascensor y detrás, con el vestíbulo de la escalera y con el departamento 3 (vivienda planta baja, puerta 1).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.170, libro 584 de Sant Cugat del Vallés, folio 151, finca número 22.248.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.518.937 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.877.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hermanos Azzouzi, Sociedad Limitada», contra «Descanso Pasito Blanco, Sociedad Limitada» y don Eduard Hendrik Mossel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525000017011793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 10.404. Rústica. Trozo de terreno donde llaman «El Pedrazo», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Norte, sur y poniente, resto de la finca matriz, y nacimiento, finca registral 512. Mide, tras una segregación efectuada por el lindero nacimiento de la misma, según nota al margen de dicha inscripción primera y tomada con fecha 8 de marzo de 1994, 24.574 metros cuadrados.

Valor tasado a efectos de subasta en 15.749.370 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 10 de octubre de 1997.—El Juez sustituto, José Ignacio Nestares Pleguezuelo.—El Secretario.—59.927.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Talleres Elkar, Sociedad Limitada», contra «Dimak Laboral Automoción, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 24.400.823 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018026096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número doce.—Local que forma parte del edificio industrial sito en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun. Inscrito al tomo 762, libro 169 de Oiarzun, folio 108, finca registral número 7.990 e inscripción segunda.

Tipo que sirve de base para la segunda subasta: 24.400.823 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—59.935.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Puig Olivet-Serra, en representación de Caisse Regionale de Credit Agricola Mutuel Sud Mediterranee, contra don Emilio Rosa Paniagua y doña Paula Rubio Morán, por una cuantía de 21.630.000 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 13 de enero de 1998, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 10 de febrero de 1998, y, en su caso, la tercera el día 6 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 22.155.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, folio 194, al tomo 979, libro 434, finca número 18.285. Sita en calle Industria, número 56, hoy 20, vivienda, piso quinto, puerta segunda, ocupa 73 metros 70 decímetros cuadrados. El resto de las circunstancias del inmueble consta en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados, por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil, excepto sábados, al que desaparezca la referida causa.

Entiéndase notificados los deudores por esta publicación, si no se les pudiere practicar personalmente en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de octubre de 1997.—El Juez titular, Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—59.972-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Felíu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1996, seguido a instancia de Caixa de Estalvis del Penedés, contra doña Mercedes Miró Salido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 12. Semisótanos, tienda primera, bloque B, del conjunto en término de Corbera de Llobregat, con frente a la carretera de Corbera de Dalt, a la calle Balmes y a un pasaje, hoy calle Balmes, número 9, se compone de una nave o local, susceptibles de ser destinada a tienda, local comercial o almacén; ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con la de Balmes; por el fondo, mediante terreno jardín, con bloque A; por la derecha, mediante terreno jardín con don José Almirall, y por la izquierda, con vestíbulo de entrada a los pisos superiores. Coeficiente: 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.360, libro 147 de Corbera, folio 73, finca número 2.902-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Felíu de Llobregat, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas al demandado tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas a la demandada doña Mercedes Miró Salido.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—59.841.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 466/1995, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca y maquinaria industrial permanente hipotecadas por «Troquelados Eresma, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca y maquinaria industrial permanente hipotecadas que se describen a continuación:

Nave industrial general de fabricación para ubicación de maquinaria, formada por 3 pórticos unidos de 20 metros de luz. Tiene una superficie de 5.557,96 metros cuadrados. Cuenta con las instalaciones propias para el desarrollo de la industria a que se destina, destacando, entre ellas, las de iluminación y saneamiento, así como las de detección contra incendios, cumpliendo todas ellas las normas vigentes. La nave es completamente diáfana, contando en su interior con un almacén de papelote, situado al fondo, con una superficie de 351 metros cuadrados. Esta nave está construida sobre la siguiente finca:

Parcela número 4 del sector D, del polígono industrial «Nicomedes García», en Valverde del Majano (Segovia), de superficie aproximada 9.920 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela de este polígono número 5 del sector D; al sur, parcela propiedad de «Cartonajes Eresma, Sociedad Anónima»; al este, carretera interior del polígono, por donde tiene acceso la parcela, y al oeste, límite del polígono y con las tierras de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.355, libro 89, folio 171, finca número 8.936, inscripción quinta.

Maquinaria industrial instalada de manera permanente:

1. Troqueladora rotoplata de 126 x 165, con tres grupos de impresión para 4.000 hojas hora, compuesto por introductor automático, dispositivo de expulsión de recorte, recepción y tres grupos impresores, marca «Cuir», número 36-3-P-89, adquirida en 1989.

2. Máquina «Casemaker Curioni», modelo 2000 NT, con introductor, «Slotter» y plegadora pegadora para 12.000 cajas/hora, cuatro colores y troquelador, adquirida en 1990.

3. Máquina «Casemaker», modelo 2800 NT, con ampliación, tres colores y troquelador para 9.000 cajas/hora, marca «Curioni», adquirida en 1989.

4. Máquina plegadora encoladora «Vega» 2900 SL, tres colores con dispositivo de doblado y cosedora, modelo Cau 2900, adquirida en 1989.

5. Flejadora de pallets, marca «Cyklop Strape-sa», sin placa, doble cabeza y dos cabezales, adquirida en 1989.

6. Prensa continua embaladora H 80/70, con concentrador automático, número máquina 868, con motor 20 CV., adquirida en 1989.

7. Conjunto de escudador y flejadora «Castaldini», modelo PSC-1400 y AC-1400, con prensa, respectivamente, números 00511947 y 500 24911900, números 05372040 y 5AC 1400, números 50000248/1896, adquirida en 1990.

8. Cargador automático, modelo 22, número máquina 1419000589, situado junto a la máquina 2800, marca «Medelpa», adquirida en 1989.

9. Cargador automático, modelo 2B, número máquina 1485001889, situado en la máquina 2000 NT, adquirida en 1989.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas.

Tipo: 263.812.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392400001846695, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, habrá de consignarse la misma cantidad que en la segunda subasta.

Fecha y condiciones de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 7 de enero de 1998, a las once horas.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás las mismas condiciones que en la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación.

Dado en Segovia a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—59.898.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Pilar Martín García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 562/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Montajes Compas, Sociedad Anónima»; don Andrés Sánchez García y doña Adela Cobo Díaz Parreño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el triple señalamiento solicitado por la actora, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 20 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.750.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta 2705, clave proceso 17, número de proceso 562/1996.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo que lo haga el acreedor ejecutante.

Quinta.—No se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa urbana, nave industrial, situada en la carretera de Madrid a Barcelona a la altura del kilómetro 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.947, del archivo general, libro 415, folio 144, finca registral 29.676.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Pilar Martín García.—La Secretaria.—59.948.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 460/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Escalonilla, contra don Luis Fernan-

do García-Arcicóllar Álvarez y doña Paloma Gallardo Marín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 2.800.000 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 2 de diciembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 8 de enero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-460-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana. Solar situado en calle General Mola, número 8, de Fuensalida, con una superficie de 120 metros 32 decímetros cuadrados, sobre el que se está construyendo una vivienda unifamiliar con fachada a la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.703, libro 219 de Fuensalida, folio 73 vuelto, finca número 18.328.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.125.048 pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de octubre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—60.030.

VALEDMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Pilar Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido,

Por el presente se cita a don Ángel Carmona Carmona, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 3 de noviembre, a las doce quince horas, para la celebración del juicio de faltas 122/1997-M, sobre amenazas, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar

en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación, en legal forma, al expresado don Ángel Carmona Carmona, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria.—59.814-E.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 297/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra don Martí Sendra Auberni, en reclamación de un préstamo hipotecario por 10.061.155 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, detallado al final, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 0297 96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, finca urbana-casa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.166, libro 74, de Santa Coloma de Queralt, folio 69,

finca número 367, inscripción undécima. Tipo: 18.026.250 pesetas.

Apartamento-estudio en calle Gerona de Torredembarra, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 307, del archivo, libro 93 de Torredembarra, folio 167 vuelto, finca número 7.530, inscripción cuarta.

Tipo: 6.008.750 pesetas.

Dado en Valls a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—59.832.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Oliva Gamero y doña Encarnación López Maturana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0405/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Torelló, con frente a la ronda del Puig, número 170, de planta

baja y primera, con una superficie construida por planta de unos 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.735, libro 153 de Torelló, folio 58, finca número 1.421.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.988.000 pesetas.

Dado en Vic a 15 de octubre de 1997.—La Secretaría judicial, Roser Sala Balmes.—59.939.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 350/1996, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de don Fernando Clement Hugué, domiciliado en Benicolet, calle Enmig, número 23, contra doña Carmen Calatayud Castello y don Vicente Hernández Palop, domiciliados en Chella y don Pedro Fernández Martínez, también de Chella, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de noviembre de 1997, próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende de cada uno de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 12 de enero de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote valorado en 3.825.000 pesetas. 2.820 metros de tubo soldado negro ISO L5, ranurado a ambos lados de 5 pulgadas.

2. Lote valorado en 2.096.300 pesetas. 2.002 metros de tubo P.E. M.R.S. 100 A.D. 140 × 6 ATM.

3. Lote valorado en 562.322 pesetas. 1.002 metros de tubo P.E. M.R.S. 100 A.D. 140 × 4 ATM.

4. Lote valorado en 720.000 pesetas. Una electrobomba sumergible, marca SAER tipo S. 180-A/10, con motor S.M./200-50 380/660 W. C.B. S.P.-180-A/10.

5. Lote valorado en 265.000 pesetas. 1.000 metros de tubo P.E. M.D. 63 × 6 ATM.

6. Lote valorado en 190.000 pesetas. 1.200 metros de tubo P.E. M.D. 50 × 6 ATM.

7. Lote valorado en 325.000 pesetas. 5.900 metros de tubo P.E., M.D. 25 × 6 ATM.

8. Lote valorado en 126.000 pesetas. 40 contadores marca CONTAGUA de 1/2 pulgadas-13 milímetros.

9. Lote valorado en 125.000 pesetas. Una válvula de cobre GAL de 2 pulgadas anticipadora de onda.

10. Lote valorado en 80.000 pesetas. Una válvula de hierro de 4 pulgadas DOROT de control de bombeo.

11. Lote valorado en 78.000 pesetas. Un motor IVECA diésel con bomba de impulsación de 3 rodetes.

12. Lote valorado en 980.000 pesetas. Accesorios de montaje de toda la instalación y tubería dentro del pozo de tubo de hierro DIN 2.448 DN 150 × 6.000, tubo de hierro con placa DIN 2.448 DN 150 × 6.000 todo ello valorado en lo anteriormente mencionado.

13. Lote valorado en 1.500.000 pesetas. Pozo de agua potable en explotación en la finca propiedad de los demandados.

14. Derechos propiedad que ostenta don Pedro Hernández Martínez, sobre la urbana sita en Chella, calle San Roque, número 45. Valorada en 540.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 1 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, don Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—59.903-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución acuerdo celebrado ante el CMAC número 183/1995, seguido a instancias de don Rafael Prieto Morales, contra don José Luque Esmeralda, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 12 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1998, y hora de las nueve treinta horas de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario, don José Luque Esmeralda, Cruz Conde, 2, bajo, Córdoba.

Bienes que salen a subasta

Urbana, piso vivienda tipo 4, situado en segunda planta en alto de la casa número 61 de la calle San Basilio, de esta capital, que ocupa una superficie construida de 107 metros 52 decímetros cuadrados, porcentaje 7,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.791, libro 1, folio 55, finca número 33, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 9.676.800 pesetas.

Local comercial, situado en planta baja de la casa número 61 de la calle San Basilio. Ocupa una superficie construida de 65 metros 85 decímetros cuadrados, cuota 4,71 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 1.856, libro 30, folio 210, finca número 2.127, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 5.268.000 pesetas.

Y para su publicación, extendiendo el presente en Córdoba a 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.812.

SANTANDER

Edicto

Doña Enma Cobo García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado en los autos número 980/1992, ejecución número 29/1993, a instancia de don José Luis Martín Gutiérrez, contra don José Luis Delgado Celis, sobre despido, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 14 de enero de 1998; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de febrero de 1998, y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3876-0000-64-0029/97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100

del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos, no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación; si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—Los bienes embargados están depositados en la calle San Julián, 25.-A, Herrera de Camargo, a cargo de don José Luis Delgado Celis, domiciliado en barrio San Roque, 28-A, Muriedas.

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca radicante en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, calle San Julián, compuesta de un edificio señalado con el número 25-A, y una parcela de terreno de 1.913 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Forma la finca número 28.355-N, folio 147, libro 311 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 1 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Enma Cobo García.—El Secretario.—59.910.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 122/1994-A, se sigue la ejecución demanante de los autos número 704/1994, instados por don Rafael Morales de la Rosa, con domicilio a efectos de notificaciones el del Letrado don Pedro López Domínguez, en calle Martín Villa, número 4, primero, de Sevilla, contra don Ángel Luis Hernández García, con domicilio, según comparecencia del propio ejecutado en 1997, en calle Irún, número 1, segundo izquierda, Sevilla, en reclamación del primer acta de conciliación ante el CMAC, por la cantidad de 500.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán (bienes muebles e inmuebles), bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, número 19, de Sevilla, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de diciembre de 1997.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1998.

La tercera, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación, el día 13 de febrero de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida República Argentina, número 9, consignándose

como referencia 4023 000 64 0467 94, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bien inmueble, y tres días si se tratara de bien mueble.

Al subastarse también un bien inmueble, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la persona de don Francisco Romero García, cuñado del ejecutado, con documento nacional de identidad número 28.525.432, en la calle Mesón del Moro, 5, E/E.

Bienes muebles objeto de subasta

Un botellero de 6 puertas «Kosma»: 30.000 pesetas.

Los siguientes bienes muebles están depositados en la persona del ejecutado don Ángel Luis Hernández García, con documento nacional de identidad número 28.413.892-Z, domiciliado en la calle Padre García Escudero, número 7 (actual nombre de la calle), y son:

Un televisor «Thomson» mod. 22/13M: 15.000 pesetas.

Un frigorífico «Newpol» mod. F 360: 10.000 pesetas.

Una cocina «Aspes» mod. P.3: 15.000 pesetas.

Una lavadora automática «Otsein» mod. DL. 200E: 10.000 pesetas.

Una estufa catalítica «Coromo»: 10.000 pesetas.

Total: 90.000 pesetas.

Bien inmueble objeto de la subasta

Finca urbana, en calle Padre García Escudero, número 7, de Huévar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santúcar la Mayor, inscripción quinta, finca número 1.778, folio 54, tomo 807 del archivo, cuya inscripción se encuentra vigente y el justiprecio es de 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y a la esposa del ejecutado, doña María Soledad Nieto Benítez, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y tablón de anuncios de este Juzgado, y se expide el presente en Sevilla a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.907.